

*Petrología y Geoquímica de rocas sedimentarias*

Admitido: Don Joaquín Mulas Sánchez.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.*

Por Orden de 25 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero) ha sido abierto nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo que fueron convocadas por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), a la que fué agregada por Orden de 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre), la de la misma denominación de la Universidad de La Laguna.

No habiendo solicitado ningún nuevo aspirante dentro del plazo reglamentario.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos definitivamente con derecho a las dos cátedras de referencia los siguientes aspirantes:

- D. José Cerezo Mir.
- D. Rodrigo Suárez Montes.
- D. Agustín Fernández Albor.
- D. Enrique Gimbernat Ordeig.
- D. Joaquín Bastero Archanco.
- D. Manuel Cobo del Rosal.
- D. Alberto Laguna Arrazola.
- D. Gonzalo Rodríguez Mourullo.
- D. Angel Torio López.
- D. Tarsicio Herrero del Collado.
- D. Ruperto Núñez Barbero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Ayudante técnico de segunda y una de tercera en el Patronato «Juan de la Cierva».*

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen el día 17 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Plásticos y Tecnología del Caucho (calle Juan de la Cierva, número 3, Madrid).

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Presidente.—1.754-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra del grupo IV, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra del grupo IV, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria). En dicho acto los señores opositores harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

El Tribunal les dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realización del cuarto, así como realizará el sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden de actuación de los opositores.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Presidente, Luis Bru Villaseca.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que se publica la relación de los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos y de Contabilidad en Madrid y se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de dicho concurso-oposición.*

Terminado el plazo de admisión de instancias de los aspirantes a dos plazas de Auxiliares Administrativos y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles en Madrid, cuyas plazas fueron convocadas a concurso-oposición por Resolución de 4 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, relativo a oposiciones y concursos, y a lo establecido en las normas de la mencionada convocatoria,

Esta Subsecretaría-Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—La publicación de la relación de aspirantes admitidos que se transcribe a continuación:

- D. Francisco Toro Moreno.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Marín Gallego.
- D.<sup>a</sup> María José Rodríguez Moratalla.
- D. Miguel Molinero Repullo.
- D.<sup>a</sup> Esther Villa Chasco.
- D.<sup>a</sup> María Isabel Martínez Escribano.
- D. Francisco Montes Lupiáñez.
- D. Julio de la Fuente Regalío.
- D.<sup>a</sup> María del Pilar López Hernando.
- D.<sup>a</sup> Ascensión González Pérez.
- D.<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Roldán.
- D. Eugenio Gómez Delgado.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Casaseca de Prada.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Segundo.—La designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los concursantes queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Alvaro Sierra Carre, Ingeniero Jefe de Cultivos del Servicio del Algodón del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

Vocales: Don Vicente Estévez Jiménez, Interventor Delegado en el mencionado Instituto; don Salvador Berdejo Viñes, Jefe de la Sección Administrativa y de Contabilidad del citado Servicio del Algodón, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Tercero.—El Tribunal nombrado publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que tendrá lugar el primer ejercicio del concurso-oposición, que se verificará en el domicilio del Instituto; Sagasta, 13, quinto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Subsecretario-Presidente, F. Hernández Gil.

Sr. Secretario general del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ordenanza.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 18 de febrero de 1967 en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, se anunció la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Ordenanza, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Francisco Brito Díaz.

Segundo.—Aspirantes excluidos: Don Alfredo López Hurtado. Falta de pago de derechos de examen.

Tercero.—La composición del Tribunal será formada por el personal afecto a este Servicio siguiente:

Presidente: Don José Miguel González, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don Andrés Ceballos Jiménez, Ayudante de Montes.

Secretario: Don Francisco Serrano del Amo, Jefe administrativo.

Cuarto.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle de San Isidro, número 1, primero, Santa Cruz de Tenerife, a las nueve horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no presentarse el recurso de reposición previsto en el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), o, en caso de presentación, resultare desestimado.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Miguel González Hernández.—1.768-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 7 de marzo de 1967 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes en la provincia de Valencia.*

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes en la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: Alemán, sueco y árabe, pudiendo alegarse otros como mérito.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificados del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, instancia, debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Especificar el idioma de que desea examinarse y los que se alegan como méritos.
- Que han satisfecho la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior, y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo, mediante giro postal o telegráfico, el importe de los derechos de examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Quinta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Sexta.—Los exámenes se celebrarán en Valencia, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre dicha fecha y la de publicación de la convocatoria.

Séptima.—Los exámenes constarán de los siguientes ejercicios:

Una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán, en el idioma que hubieren especificado en su instancia, la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniendo a continuación una conversación relacionada con la materia leída durante un tiempo máximo de diez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realizarán dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por el siguiente orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otros sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas habrán de ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora, y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexos I y II de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán, en el plazo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura».

Octava.—Terminados los exámenes el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento, a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la correspondiente propuesta para la habilitación de aquéllos, que una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Cuando se trate de aspirante femenino certificado de cumplimiento del Servicio Social o exención del mismo.
- Testimonio del título de Bachiller Superior, y en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Superior.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.

Los que fuesen funcionarios públicos podrán suplir la presentación de dichos documentos, a excepción de las fotografías, por certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, siempre que de la misma resulten suficientes acreditadas las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Décima.—Quienes dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser habilitados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda.

Undécima.—En lo no específicamente prevenido por las bases anteriores serán de aplicación las normas de carácter general establecidas por el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Oposiciones y Concursos, así como el capítulo segundo, título II, del vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, aprobado por Orden de este Departamento de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—P. D. García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

### ANEXO I

**Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de la provincia de Valencia**

#### ITINERARIOS Y DATOS TURÍSTICOS

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias en España.—Principales líneas férreas desde Madrid.—Principales nudos ferroviarios españoles.—Distintas clases de billetes.—Trenes Talgo, Taf y Ter.—Servicio de coches-camas y coches-restaurantes.

Tema 2. Líneas aéreas servidas por Compañías españolas.—Líneas atendidas por Compañías de aviación extranjeras, con escala en España.—Clases de tarifas y billetes.